



Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 006-2017-DFCC**  
**Bellavista, febrero 16, 2017**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 009-2017-DAC/FCC/UNAC del 15/02/2017, presentado por el Director del Departamento Académico, mediante el cual solicita la prórroga del contrato de los docentes por planilla para el período del 01 al 31 de marzo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 452-2016-CFCC del 23/08/2016, se propuso la prórroga del contrato por la modalidad de planilla única de pago para el período del 01 de agosto al 31 de diciembre 2016 de los siguientes docentes DELGADO GARCIA, Milagros (Aux. TP 20h); DE LA CRUZ GAONA, Efraín Pablo (Aux. TC 40h); ECA PERICHE, Juan (Aux. TP 20 h.); ESPINOZA VASQUEZ, Gladys (Aux. TC 40 h.); PINGO ZAPATA, Manuel Enrique (Princ. TC 40 h); INGA MENESES, Octavio Abdó (Aux. TP. 20h); SOSA RUIZ, José Balduino (Aux. TP. 20h); CARDENAS LARA, Noeding Edith (Aux. TC. 40h); VERASTEGUI MATTOS, Luis Enrique (Asoc. TC 40h); VIL ELA JIMENEZ, Wilmer Arturo (Princ. TP. 20h);

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 044-2017-R del 18/01/2017, se resuelve autorizar el uso de vacaciones correspondientes al año 2016 a los docentes contratados por el período comprendido entre el 01 de enero al 01 de marzo 2017;

Que, conforme a la información del Director del Departamento Académico de Contabilidad detallada en el documento del visto, los precitados docentes han laborado en forma efectiva y continua por el lapso de un (01) año, hasta el 31 de diciembre del 2017 y, a mérito de salvaguardar las plazas correspondientes, en tanto se produzca el Concurso Público para Profesores Contratados 2017, es necesario prorrogar los contratos de los docentes indicados por el período comprendido del 01 al 31 de marzo del 2017;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

- 1º **PROPONER LA PRORROGA DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PLANILLA UNICA DE PAGO POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2017 DE LOS SIGUIENTES DOCENTES:**
- |                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| • ECA PERICHE, Juan               | Aux. TP-20h.    |
| • ESPINOZA VASQUEZ, Gladys        | Asoc. TC. 40 h. |
| • DELGADO GARCIA, Milagros        | Aux. TP 20h.    |
| • PINGO ZAPATA, Manuel Enrique    | Asoc. TC. 40h.  |
| • CARDENAS LARA, Noeding Edith    | Aux. TP. 20h.   |
| • DE LA CRUZ GAONA, Efraín Pablo  | Aux. TC 40 h.   |
| • VERASTEGUI MATTOS, Luis Enrique | Asoc. TC 40 h.  |
| • VILELA JIMENEZ, William Arturo  | Pric. TP 20h.   |
| • INGA MENESES, Octavio Abdon     | Aux. TP 20h.    |
| • SOSA RUIZ, José Balduino        | Aux. TP 20h.    |
- 2º **ELEVAR la presente Resolución al Despacho Rectoral, para la atención y fines pertinentes.**
- 3º **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad.**

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

C. Bachus

Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO